



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de la FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO Nit.#830.033.907-8, contra NAZLY KATHERIN PERDOMO CUELLAR CC. #1.079.390.716 y JOSE IGNACIO CUELLAR ROJAS CC.#83.252.124. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00726-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

RESUELVE

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la empresa RAYOS X DEL HUILA, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada NAZLY KATHERIN PERDOMO CUELLAR, comunicada mediante oficio 2114 del 25 de Agosto de 2021, vía email al correo contactenos@rayosxdelhuila.com.co ; el Lun 30/08/2021 14:57..

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA